



Resolución de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefatura de Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, del Cabildo de Gran Canaria, por el procedimiento de libre designación (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 53, de 4 de mayo de 2022).

Mediante Resolución nº 1002/2022 de 7 de julio de 2022, la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (acuerdo de fecha 31-07-2019), previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y comprobación de los requisitos exigidos, y emitidos los correspondientes informes de conformidad con el art. 54 del citado Real Decreto, ha dispuesto:

Primero.- Resolver la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras mediante el sistema de libre designación, adjudicando el puesto de trabajo al siguiente funcionario de carrera:

Datos personales: Apellidos y nombre: Ortiz del Campo Rosa María.
DNI: 13.128.027.-H

Puesto adjudicado:

Código R.P.T nº 05.02.1.1.2.001.
Denominación: Jefatura de Servicio.
Localización: Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras.
Grupo: A. Subgrupo: A1. C. Destino: 28. C. Específico: 70.

Puesto en el que cesa:

Código R.P.T nº 11.02.1.1.2.014
Denominación: Ingeniero/a Caminos Canales y Puertos.
Cuerpo/Escala: Administración Especial.
Localización: Servicio Técnico de Cooperación Institucional.
Grupo: A. Subgrupo A1. C. Destino: 24. C. Específico: 60.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

**LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN
PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**
(P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 31-07-2019)

Fdo.: Margarita González Cubas

Código Seguro De Verificación	JixGSBDyucX0xPH6hOQcAg==	Fecha	18/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JixGSBDyucX0xPH6hOQcAg=	Página	1/1

